

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18388 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 460/2010-E se ha dictado en fecha 13-5-2014, Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor C y Z Promociones Cinco Villas, S.L., con C.I.F. B50912955.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 13 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140024697-1